



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0229-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 27 de junio de 2019

**VISTOS:** El Informe N°0297-2019-GLSA-S.G.T, de fecha 25 de junio del 2019, Informe N°606-2019-MDSA/GPP/JGCH, de fecha 27 de junio del 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, de la conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0297-2019-SGLGP-MDSA, de fecha 25 de junio del 2019, promovido por la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial donde da a conocer la organización de actos cívicos en Conmemoración del Martirologio de José Olaya Balandra, Día del Papa, Día de San Pedro y San Pablo y Día del Pescador, festividad que la Municipalidad Conmemora todos los años;

Que, según información de la Subgerente de Logística y Gestión Patrimonial es necesario realizar una serie de gastos menores para solventar en parte los gastos generales que demanda dicha actividad, correspondiendo la cantidad de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) para la contratación de servicios y el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) que demandara la compra de bienes;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 606-2019-MDSA/GPP/JGCH, otorga Certificación de Crédito Presupuestario, mediante la Nota N° 549;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15-Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes; en este caso previo informe del órgano de abastecimiento;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario encargar a la Señora Carmen Rosa Rayme Arotinco - Trabajadora de la Municipalidad, efectúe realizar los pagos menores para la contratación de servicios y compra de bienes, por el monto total de S/. 2,500.00 (Dos mil con 00/100 Soles), para lo cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

...//

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090



B2

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0229-2019-ALC/MDSA

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Señora: **Carmen Rosa Rayme Arotinco**, trabajadora de la Municipalidad Distrital de San Andrés - Pisco, realizar los pagos menores para la contratación de servicio y compra de bienes, la cantidad de **S/. 2,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga efectuar en un plazo de tres (3) días hábiles de efectuado el pago.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto se atenderá de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 549, la siguiente Secuencia Funcional: 0018 - Gestión Administrativa - Fuente de Financiamiento: Impuestos Municipales - Clasificador de Gasto: 2.3.27.1099 - Requerimiento de Bienes y Servicios por el monto **S/. 2,500.00 (Dos mil Quinientos con 00/100 Soles)**, con cargo al presupuesto del año fiscal 2019.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*Julia Maribel de la Cruz Barrientos*  
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARBIENTOS  
ALCALDESA

